

**El origen inclusivo del concepto de constitucionalidad en el siglo XXI**

El origen inclusivo del concepto de constitucionalidad en el siglo XXI se debe a la evolución de la teoría constitucional, que ha pasado de ser un mero instrumento de control de la legalidad a un mecanismo de garantía de los derechos fundamentales y de la supremacía de la Constitución. Este cambio se ha producido gracias a la influencia de la doctrina jurídica y a la jurisprudencia de los tribunales constitucionales, que han ido ampliando el alcance del concepto de constitucionalidad para incluir no solo a las leyes, sino también a los actos administrativos, los contratos y los acuerdos de los órganos de gobierno local.

Además, la globalización y la integración económica han generado nuevos desafíos para la democracia y el Estado de derecho, lo que ha llevado a la necesidad de fortalecer el sistema de control de la constitucionalidad. En este contexto, el concepto de constitucionalidad ha adquirido un carácter más inclusivo, abarcando no solo a las normas jurídicas, sino también a los principios y valores que sustentan el ordenamiento jurídico.

En conclusión, el origen inclusivo del concepto de constitucionalidad en el siglo XXI es el resultado de un proceso de evolución constante que responde a las demandas de la sociedad y a los desafíos de la globalización. Este concepto más amplio y flexible permite garantizar mejor los derechos fundamentales y mantener la supremacía de la Constitución en un mundo cada vez más complejo y diverso.